



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería Química de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501836
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Química
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

En el autoinforme (AI) de seguimiento del curso 2012-13 se presentan los datos comparativos y su valoración por los tres cursos de marcha de implantación del título y en relación a la titulación, al centro y a la universidad, con puntuaciones similares y adecuadas. Se revisan los datos de cumplimentación de Guías docentes, estrategias de coordinación y proceso de adecuación docentes, uso de infraestructuras y recursos, quejas y reclamaciones, movilidad y prácticas externas (aún no implementadas hasta el cuarto año). Concluyéndose que el proceso de implantación del título se ajusta a lo previsto en la memoria verificada, salvo en algún aspecto, como el relativo al número de admisiones (autorizadas 90 y ofertadas por la universidad y cubiertas 120, un 33 % más, si bien posteriormente se da un abandono de una cifra similar, con lo que la universidad no pierde la matrícula prevista en origen de 90). De este análisis, se desprenden y valoran las dificultades encontradas y el proceso de mejoras implementadas: retraso en el inicio del curso de un grupo de alumnos que se les comunica tarde la admisión, la división en dos grupos a los alumnos con niveles y resultados de aprendizaje muy desiguales (al grupo A se asignan los que se matriculan en julio porque aprobaron todo y al B los que se matriculan tarde, por lo que acceden en ocasiones una vez iniciado el curso y se da una descompensación, sugiriéndose se asignen al azar, por ejemplo por orden alfabético para que no se produzca ninguna discriminación de hecho).

Se han extraído de esos datos las valoraciones y actuaciones precisas de mejora, si bien todas siguen en marcha sin conclusión, pendientes varias revisiones, una vez culmine la primera promoción. Se analizan y describen las reuniones de coordinación y las decisiones tomadas, al igual que otras actuaciones como la difusión del plan de estudios, su desarrollo y resultados o la gestión de sugerencias y reclamaciones y su necesidad de unificación en un sistema coordinado. Además, se indican los puntos fuertes y débiles, incluyéndose éstos en objetivos de mejora.

En lo relativo al SIGCT, se indica, en el AI, que se han seguido seis reuniones en el curso centrándolo en las mejoras, y aunque van reflejando diversos datos de satisfacción sobre la marcha del título y su valoración, no presentan resultados sistemáticos de los procedimientos de las diferentes facetas y su implementación, por lo que se echa en falta la aportación de algunos datos consecuentes y su utilización para la toma de decisiones.

3.2 INDICADORES

Mejorable

El AI recoge los diferentes indicadores cuantitativos de la CURSA, como las tasas de éxito y rendimiento, y la de abandono del primer año (de los tres de implantación), no pudiendo presentar más que estimaciones de los de eficiencia y de graduación hasta finalizar la primera promoción. Tampoco lo relativo a los egresados u otros que precisan la finalización de los cuatro años. Se presentan no solo los índices del curso objeto de seguimiento sino también de los dos cursos anteriores de marcha del título; además, se recogen otros índices de satisfacción, con datos parecidos a los del centro y universidad y en los tres años adecuados y comparables. Es de reseñar el ajuste de los índices a lo previsto en la memoria verificada relativo a tasas de éxito y rendimiento (mayor excepto en grupos B que es insatisfactorio), no así en la de abandono con un 32,43 %, lo que es mayor de lo esperado (ello sería compensado por el aumento en una cifra similar de las admisiones iniciales). Estos datos, en cambio, no son comparados con los obtenidos en otras universidades de su comunidad u otras.

Otros datos no son posibles, como los relativos a las prácticas externas, o al TFG, hasta la culminación de la promoción, si bien se han aumentado los convenios y centros para la realización de las mismas en el siguiente curso. En lo relativo a la movilidad, indicar que, aunque satisfactoria apenas participan estudiantes, al igual que ocurre en las encuestas de satisfacción en que participan pocos, por lo que sería deseable actuaciones de motivación y fomento de estas participaciones.

Lo que no se presenta, de forma sistemática, son los diversos indicadores para cada uno de los procedimientos del SIGC. Si se nombran algunos procedimientos en relación con los objetivos de mejora.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede. El informe de verificación no presenta recomendaciones.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable. Se valora de forma satisfactoria el tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento. No obstante se hacen algunas observaciones:

Los objetivos de mejora se repiten a lo largo de los cursos sin conseguir su culminación en ninguno, por lo que se sugiere se planteen objetivos más específicos y solucionables en períodos de tiempo concreto: ej., superar división entre grupos A y B por discriminación de hecho y acortar plazos de matrícula, o resolver el tema de las competencias referidas a materias concretas como Matemáticas I con el fin de poder conseguir los resultados de aprendizaje previstos (cursos de nivelación y/o refuerzo, actividades formativas más acordes con el nivel y capacidad de los alumnos, organización de otras actividades más intensivas y prolongadas como grupos de problemas y otras medidas que palien el problema, o acciones de fomento de la participación de los grupos de interés en encuestas de satisfacción, entre otras y cotejables año a año y poder comprobar su cumplimiento.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Insuficiente

1. Modificación: Cambio en los requisitos para matriculación y defensa del Trabajo Fin de Grado

Mejora en el funcionamiento interno del Título

No Aceptada. No se indican los cambios de modo que no es posible evaluar si las modificaciones propuestas cumplen con el Procedimiento para la solicitud de modificaciones.

2. Modificación: Se ha aumentado el número de admisiones desde el primer curso de 90 a 120 sin solicitar autorización expresa (aunque se compensen con los abandonos)

No se ha solicitado como modificación, este cambio puede verse afectado los recursos tanto humanos como infraestructuras. Debe presentarse como modificación al plan de estudios.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Si bien se indican siete acciones de mejora, que se arrastran desde el primer curso, sólo se añade una para el presente, todas ellas en proceso, por lo que evidencia la necesidad de diseñar un auténtico plan sistemático anual y plurianual, detallado, concreto, y extraído de cada una de las valoraciones de los indicadores y análisis de la marcha e implantación del título, con indicación precisa en torno al objetivo y área de mejora, las estrategias a desarrollar para su superación, los responsables, la



temporalización para su cumplimiento, los indicadores de cumplimiento (objetivables), y otros aspectos que se precisen.

Estos objetivos han de plasmarse en la aplicación informática del seguimiento, y han de ir abordando las diferentes dificultades que se indican: desajustes grupos A y B, número de admisiones iniciales por encima de lo autorizado (se debe solicitar autorización de esta modificación a la agencia de calidad), adecuar el tiempo de matrícula para que todos los alumnos reciban las clases desde el principio, planes de formación complementaria, niveladora o de refuerzo como necesario para poder cumplir los resultados de aprendizaje previstos en la memoria de verificación para el título o en su caso solicitar modificación a la agencia para cambiar o ajustar las competencias del título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 16 de abril de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA